UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

El Consejo Universitario le solicita al TEU reanudar y finiquitar proceso electoral para elegir a la Rectoría

1 SEPT 2020 Gestión UCR

Las elecciones para escoger a la persona que ocupará el cargo de rector(a) de la UCR estaban previstas para el 17 de abril, pero fueron suspendidas debido a la pandemia por el COVID-19.

En una sesión extraordinaria realizada el lunes 31 de agosto, **el Consejo Universitario acordó no prorrogar, más allá del 1.° de diciembre de 2020, el nombramiento del Dr. Carlos Araya Leandro como rector de transición**, por lo que la nueva persona que ocupará la Rectoría deberá estar elegida a más tardar a inicios de dicho mes.

En ese sentido, con el propósito de garantizar la gobernabilidad institucional, la seguridad jurídica, al igual que el respeto a los procesos democráticos que merecen la Universidad de Costa Rica (UCR) y el país, el Órgano Colegiado le **solicitó al Tribunal Electoral Universitario (TEU) reanudar y finiquitar el proceso electoral que ya se había iniciado.**

El Consejo Universitario reconoció que si bien es cierto el Tribunal goza de competencia exclusiva en materia electoral, **es urgente y es un imperativo fáctico que determine las fechas, así como los mecanismos para llevar a cabo las elecciones** y que la Asamblea Plebiscitaria pueda nombrar, como corresponde, a quien será la rectora o el rector de la Institución.

A mediados del mes de marzo, debido a la declaratoria de emergencia nacional por la enfermedad COVID-19, el TEU suspendió la Asamblea Plebiscitaria que estaba prevista para el 17 de abril, y posteriormente, detuvo de manera indefinida las elecciones a la Rectoría para el periodo 2020-2024, hasta tanto no se produjera una variación en las condiciones actuales y las autoridades de salud dictaran nuevas directrices que garanticen un proceso seguro y democrático.

Ante esta circunstancia, y debido a la jubilación adelantada del entonces rector, Dr. Henning Jensen Pennington, el Consejo Universitario nombró al vicerrector de Administración, Dr. Carlos Araya, como rector sustituto y de transición, con el fin de garantizar la gobernanza institucional mientras se realizan las elecciones.

Dicha decisión buscaba proporcionar un tiempo prudencial y razonable para que el TEU pudiera tomar las previsiones necesarias y elaborar los protocolos correspondientes, que permitieran llevar a cabo elecciones presenciales, sin comprometer la salud de las personas votantes.

Cambio de Administración

Frente a esta realidad, el Consejo Universitario considera que para las personas que han asumido de manera temporal la Rectoría, es conveniente contar con un tiempo oportuno para finalizar su colaboración, tomando en cuenta la gobernabilidad de la UCR.

Asimismo, señaló que seis miembros de este Órgano que nombraron al rector de transición terminan su nombramiento el 31 de diciembre, por lo que, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política, el Dr. Carlos Araya debe presentar su informe ante quienes lo designaron en el cargo.

Igualmente, estiman que las personas candidatas para ocupar el cargo de rector o rectora deben tener tiempo para organizarse y dar a conocer a la comunidad universitaria sus planes de trabajo.

Conozca AQUÍ el dictamen completo.

Alejandra Amador Salazar
Periodista, Consejo Universitario
alejandra.amador@ucr.ac.cr